# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MÓDULOS DE ASEOS Y DE OFICINA PROVISIONALES EN EL PUERTO DEPORTIVO DE ADRA (ALMERÍA)

**EXPEDIENTE: 2019/000001**

## I. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir los contenidos mínimos necesarios para la elaboración de una oferta, con presupuesto cerrado, para el suministro en alquiler del equipamiento necesario, para el Puerto de Adra (Almería) con la finalidad de dotarlo de los mismos servicios que disponen otras instalaciones deportivas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía .

En este expediente se pretende el **SUMINISTRO DE MÓDULOS DE ASEOS Y DE OFICINA PROVISIONALES** para el Puerto de Adra (Almería) para dar servicios a los usuarios de la zona deportiva .

## II. DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro consistirá en las unidades, características y dimensiones que se describen a continuación :

**a) 2 unidades** de módulos sanitarios de panel sándwich aislado compuestos de: 3 inodoros, 3 duchas, 2 lavabos (mínimo), 1 secamanos y calentador eléctricos, con superficie total de unos 15 m2 (aproximadamente 6,00 x 2,40 m). Se incluirá aparato de aire acondicionado de 2250 frigorías (mínimo) con bomba de calor.

**b) 1 unidad** de caseta prefabricada para uso de oficina con pequeño aseo con superficie total de unos 15 m2 (aproximadamente 6,00 x 2,40 m). Se incluirá aparato de aire acondicionado de 2250 frigorías (mínimo) con bomba de calor.

## III. ALCANCE DE LAS TAREAS

Se considerará incluido en la oferta: el transporte de los módulos a las instalaciones del Puerto Deportivo de Adra (Almería), así como la retirada de ellos, una vez haya terminado la necesidad del alquiler; los costes de grúas para la bajada e izada de los módulos de los vehículos de transporte. Incluyéndose la realización de acometidas de servicios (luz, agua y saneamiento) en las redes existentes en la parcela.

El material suministrado contará con sus certificados de calidad, homologación y/o fabricación correspondientes según normativa vigente.

La empresa licitante deberá cumplir la normativa vigente de prevención de riegos laborales.

## IV. DURACIÓN

La duración máxima del contrato es de un (1) año. Transcurrido el citado plazo, el contrato podrá ser prorrogado por un período de un (1) año, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

## V. EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

## VI. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto de licitación y forma de pago, están recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartados 4 y 19 del cuadro resumen).

En Adra a 01 de marzo de 2019

**VºBº**

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
PUERTO DE ROQUETAS

**Fdo. Isaac Segundo López**
**Técnico de Zona Portuaria**

**Fdo. Carlos Fernández Elizalde**
**Jefe de Zona Portuaria**

**Conforme**

**Margarita Rubio Vicente**

**Directora de Explotación**